



Resolución (6853) 21 DE JUNIO DE 2021

“Por la cual se designa al Auditor Nacional del Partido Liberal Colombiano y se adoptan otras decisiones”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a las Leyes 130 y 1475, los Partidos y Movimientos Políticos deberán contar con un sistema de auditoría permanente con responsabilidad solidaria y que deberá acreditarse ante el Consejo Nacional Electoral.

Que el Consejo Nacional Electoral ha expedido los reglamentos del ejercicio de la función de Auditoría de los Partidos y movimientos Políticos con Personería Jurídica.

Que los Estatutos del Partido Liberal Colombiano en los artículos 64 y 65 prevén las funciones y designación por parte del Director Nacional del Partido del Auditor Nacional.

Que mediante Resolución No. 6709 del 16 de octubre de 2020, el Director Nacional del Partido designó el Auditora Nacional del Partido.

Que mediante Resolución No. 1421 del 28 de abril de 2021, el Consejo Nacional Electoral registró la ratificación de la Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano.



Que la Dra. **ADRIANA MILENA SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.934.486 de Bogotá D.C., presentó renuncia irrevocable a la designación como Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano a partir del 20 de junio de 2021.

Que el Director Nacional del Partido ha resuelto designar como Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.487 de Ocaña - Norte de Santander.

Que el artículo 9º la Ley 1475 de 2011 *“Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”* dispone la inscripción ante el Consejo Nacional Electoral de los directivos y de los integrantes de los órganos de gobierno, administración y control de los Partidos Políticos.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por la Dra. **ADRIANA MILENA SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.934.486 de Bogotá D.C., al cargo de Auditora Nacional del Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR a partir de la fecha a la Dra. **MARÍA ALEJANDRA GUERRERO VERGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.487 de Ocaña - Norte de Santander, como Auditor Nacional del Partido Liberal Colombiano quien cumplirá sus funciones de conformidad a la Ley, los reglamentos expedidos por la Autoridades Electorales, los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y los reglamentos expedidos por la Dirección Nacional Liberal.

ARTÍCULO 3. REMITIR por la Dirección Jurídica del Partido Liberal Colombiano copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



ARTÍCULO 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido